CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE RELACIONES CON LAS CORTES
06 SEP. 2018 20:03:40
Entrada 100297

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33837 **10/05/2018** **88767**

AUTOR/A: CARRACEDO VERDE, José David (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta planteada, se informa que desde el año 2013 está en vigor el Acuerdo de Colaboración entre los entonces Ministerios de Justicia, Interior y Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Fiscalía General del Estado para el desarrollo de actuaciones en el ámbito del Servicio de Información a afectados por una posible sustracción de recién nacidos, mediante el cual las Administraciones Públicas asumen el compromiso de respaldar institucionalmente a los posibles afectados y facilitarles el proceso de búsqueda y recopilación de la información y documentación relativas a su filiación natural.

El citado Acuerdo establece la creación de una Comisión de Seguimiento del Acuerdo, así como la creación, bajo la dependencia del Ministerio de Justicia, de la Oficina de Información a afectados por la posible sustracción de recién nacidos.

Dentro del ámbito competencial propio del Ministerio del Interior, y más concretamente para regular las actuaciones de la Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en relación con estas denuncias, por parte de la Secretaría de Estado de Seguridad se dictó, con fecha de 5 de marzo de 2013, la Instrucción número 2/2013 sobre el "Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Fiscalía General del Estado para el desarrollo de actuaciones en el ámbito del servicio de información a afectados por una posible sustracción de recién nacidos".

Todos los actores implicados en el Acuerdo de Colaboración para el desarrollo de actuaciones en el ámbito del Servicio de Información a afectados por una posible sustracción de recién nacidos reportan directamente a la Comisión de Seguimiento, siendo por tanto ésta el punto focal para informar de todas las actuaciones llevadas a cabo en el fenómeno de las sustracciones de recién nacidos.

Actualmente la presidencia interministerial rotatoria recae en la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia del Ministerio de Justicia.

Madrid, 06 de septiembre de 2018